



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 23 JUN 2023

Expediente N° SO-028/2023.-

Resolución N° SO-289/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Curso de Extensión Universitaria "**Introducción a la Liquidación de Sueldos**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el curso tiene como uno de sus objetivos que el alumno adquiera rudimentos de interpretación de textos legales, reconozca la necesidad de un conocimiento de la estructura legal que sustenta la liquidación de haberes, entre otros.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 08/2023, aprueba por Mayoría con una abstención, el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando la aprobación del Curso de Extensión Universitaria; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Extensión Universitaria "**Introducción a la Liquidación de Sueldos**", presentado por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

FINES

La dinámica de la evolución de la legislación laboral y de la Seguridad Social requiere que toda empresa o entidad sin fines de lucro cuente con personal capacitado, para la correcta interpretación y encuadre de las relaciones con su personal en relación de dependencia. La misma complejidad de la materia exige sin dudas un asesoramiento que por su profundidad solo puede ser brindado por un profesional de las leyes.

Partiendo de esas premisas, toda empresa debe extremar los recaudos para no incurrir en malas interpretaciones u errores en la liquidación de los sueldos. Por ello el personal encargado del área administrativa debe contar con un cúmulo de conocimiento que lo habilite para la adecuada interpretación de los derechos y obligaciones de las partes en una liquidación de haberes que es justamente uno de los derechos del empleado y deber del Empleador.

OBJETIVOS

Que el alumno:

- Adquiera rudimentos de interpretación de textos legales.
- Reconozca la necesidad de un conocimiento de la estructura legal que sustenta la liquidación de haberes. Sea capaz de extraer conclusiones de la lectura de liquidaciones de haberes (Recibos Libros).
- Relacione distintas normas jurídicas y su articulación.
- Pueda realizar liquidaciones básicas de sueldos.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-028/2023.-
Resolución N° SO-289/2023.-

DISTRIBUCIÓN HORARIA

El curso se desarrollara a lo largo de dos encuentros de 2 hs cada uno.

METODOLOGÍA

- Exposición teórico dialogada.
- Taller sobre un caso práctico integral a desarrollar una liquidación de haberes.

DESTINATARIOS

Dirigidos a alumnos de la Facultad Oran de la UNSa, Egresados y Personal Administrativo de la Sede Regional Orán

SISTEMAS DE EVALUACION

- a) DIAGNOSTICO: Al inicio del curso para indagar sobre conocimientos previos.
- b) PRESENCIAL Y CONTINUO: Durante el desarrollo a fin de obtener la participación y respuesta fundamentada de los asistentes.

NO SE REQUIERE CONOCIMIENTOS PREVIOS

LUGAR Y FECHA

- El lugar a dictar et curso será en la Facultad Oran de la UNSa.
- Como fecha tentativamente entre el 26 y 30 de Junio.

CONTENIDO O PROGRAMA

- A) Jerarquía de normas.
- B) Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.
- C) Conceptos de Constitución, Leyes, Decretos, Convenios Colectivos.
- D) Bosquejo de las normas involucradas en la Liquidación de Haberes.
- E) Análisis de conceptos incluidos en una liquidación de haberes.
- F) Caso Práctico de liquidación de Haberes.

DIRECTOR Y RESPONSABLE

El Director responsable del curso es el CPN, David Taranto.

COLABORADORES/ORGANIZACIÓN

Centro Único De Estudiantes de la Sede Regional de Orán - Agrupación MAE
Pte. Carolina Ximena Isasmendi.
Sec. Gral. Fernando Miguel Catán.
Sec. de Ascienda. Pablo Ángel David Laurean Ríos.
Asesor. Marcelo Enrique Suárez.

EROGACIONES

El curso no implicara erogaciones para la Universidad.
Se precisará la sala de computación de la Sede durante todo el curso.

PROPUESTA DE ARANCELAMIENTO

No arancelado.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-028/2023.-
Resolución N° SO-289/2023.-


CUPO: 30 (Treinta) personas.

CERTIFICACION: a cargo de lo S.R.O.


- a) Para los organizadores.
- b) Para al Director Responsable del Curso.
- c) Para los asistentes a los 2 encuentros, el certificado de asistencia.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de la Sede Regional Orán, Centro Único de Estudiantes de Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Esp. LELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA